



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 147 del 04 de mayo de 2026

*“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”*

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007, Resolución 004 del 6 de enero de 2026, y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”.**

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que les fue interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.009.104, se encuentra vinculada en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 3 de mayo de 1993, actualmente desempeña el cargo de Secretaria, código 440, grado 01.

Que mediante oficio calendado y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 20 de abril del presente año, la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 4 de mayo de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS**, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2021-2022, siete (7) días hábiles del periodo 2022-2023, once (11) días hábiles del periodo 2023-2024 y diez (10) días hábiles del periodo 2024-2025.

Que el señor **MAURICIO CASTRO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.434.583, se encuentra vinculado en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 1 de abril de 1997, actualmente desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02.

Que mediante oficio calendado y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 23 de abril del presente año, el señor **MAURICIO CASTRO SIERRA**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 28 de mayo de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **MAURICIO CASTRO SIERRA**, tiene pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, disfrute y pago.

Que la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.023.413, se encuentra vinculada en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 147 del 04 de mayo de 2026

*“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”*

el 3 de mayo de 1993, actualmente desempeña el cargo de Profesional Especializado, código 222, grado 07.

Que mediante oficio calendado y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 15 de abril del presente año, la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de ocho (8) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 10 de junio de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2021-2022, ocho (8) días hábiles del periodo 2023-2024 y trece (13) días hábiles del periodo 2024-2025.

Que la señora **MARHEL BERRIO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.514.976, se encuentra vinculada en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 24 de noviembre de 2008, actualmente desempeña el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 01.

Que mediante oficio calendado y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 23 de abril del presente año, la señora **MARHEL BERRIO RODRIGUEZ**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 9 de junio de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **MARHEL BERRIO RODRIGUEZ**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2024-2025.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º: Conceder** a la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.009.104, el disfrute de dos (2) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 4 al 5 de mayo de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute un (1) día hábil del periodo 2021-2022, siete (7) días hábiles del periodo 2022-2023, once (11) días hábiles del periodo 2023-2024 y diez (10) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Conceder** al señor **MAURICIO CASTRO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.434.583, el disfrute de doce (12) días hábiles del periodo 2024-2025, a partir del 28 de mayo al 16 de junio de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º: Conceder** a la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.023.413, el disfrute de ocho (8) días hábiles así: seis (6) días hábiles



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 147 del 04 de mayo de 2026

*"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

del periodo 2021-2022 y dos (2) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 10 al 22 de junio de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2023-2024 y trece (13) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 4º: Conceder** a la señora **MARHEL BERRIO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.514.976, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2024-2025, a partir del 9 al 23 de junio de 2026, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 5º:** Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán presentarse ante el jefe inmediato y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

**ARTÍCULO 6º:** Comunicar el presente acto administrativo a los funcionarios.

**ARTICULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **04 días del mes de mayo de 2026**

IVETTE CATALINA  
MARTINEZ  
MARTINEZ

Digitally signed by IVETTE  
CATALINA MARTINEZ MARTINEZ  
Date: 2026.05.04 11:24:10 -05'00'

**IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó:	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			